esta acta todos los Sres. Concejales de que certifico
yo el Secretario.

José Joaquin
de España

Iñigo Gaytan de
Ayala

Manuel de Irigoyen

Juan Aguirrecolea

Antonio Liceaga

El Secrt.o
José Manl.
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, se reunieron, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Telesforo de Monzon, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, los Sres. D. José Joaq.n de España y D. Iñigo Gaytan de Ayala, Tenientes, D. Ramon M.a de Lili, Síndico, D. Victor Arizpe, D. Juan Aguirrecolea, D. Manuel Irigoyen y D. Francisco Ybarzabal Regidores, quienes componen la mayoria y hecha lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se dió lectura á una comunicacion del Admor. económico de fecha diez y seis del presente mes por la que reclama, con remision de la liquidacion correspondiente y en consonancia con la relacion publicada en el Boletin Oficial de 14 de los corrientes, el importe de 150,83 pesetas correspondiente al impuesto sobre los sueldos y asignaciones de los empleados de la villa en el 1.er trimestre del presente año económico, añadiendo que se haga efectivo para el dia 25 de dicho mes. El Ayuntamiento en conformidad con sus acuerdos anteriores acordó que así se hiciera.

Asi como á instancia de D. José Antonio

Aramburu y D. José Ygnacio Plazaola sucesores del contratista Guridi, de las obras del nuevo Jurgado, carceles y escuelas, por la que, despues de consignar que hace seis años no reciben los reditos de los capitales escriturados que está debiendo la villa suplican que se satisfaga á la brevedad posible todos los atrasos bajo este concepto ó cuando menos parte de ellos. La Corporacion reconociendo que desgraciadamente és cierto el hecho á que han dado lugar necesariamente las tristes circunstancias pasadas que en igual caso se encuentran otros acreedores escriturarios y cuyo mejor derecho si cabe en su sentir los que tienen á su favor la deuda llamada del personal, que para todos ellos se consignaron en los presupuestos vigentes cantidades determinadas y los reditos de la presente anualidad y que el estado de sus fondos la permite verificar desde luego el pago de un semestre que siempre hubiera tenido lugar en el mes de Diciembre decretó que inmediatamente se practicase el referido pago semestral contentando ellos á los solicitantes y haciendoles ver que por ello comprenderán el espiritu que anima á la Municipalidad en el pago de sus deudas y que le seguirá animando en lo sucesivo.

De la propia suerte á una instancia del farmacentico D. Antero Ypaolaza en la que despues de manifestar que suministró en Febrero de 1875 medicamentos por valor de 716 pesetas al hospital militar provisional que se estableció en este Real Seminario por orden del Sr. Alcalde, como lo comprueba por un oficio de este y recetas estendidas en debida forma, suplica que se le reconozca dicho crédito en contra de la villa y, declarandolo preferente, se le abone inmediatamente su importe. El Ayuntamiento estimando justa la pretension y en su primera parte, acordó reconocerle como legitimo el referido credito de 716 pesetas, pero no asi preferencia alguna y el consiguiente pago inmediato sino el que se sometiera á las reglas generales establecidas y que se establezcan en punto al abono de la deuda de suministros, espresandoselo asi en una comunicacion, con

devolucion de los documentos que remite.

La municipalidad se hizo cargo de las cuentas del presente año economico presentadas por la Secretaria con el dictamen aprobatorio del Síndico y habiendolas examinado las halló merecedoras de su Sancion, determinando que, con arreglo á la ley se sometieran á la confirmacion de la Junta municipal, que se celebrará el dia 27 del presente mes, en union con los otros dos asuntos de que se trata en las dos actas anteriores.

Con lo que se dió fin á esta acta y firman todos los Sres. Concejales de que certifico yo el Secretario.

Ldo. Isaguirre de Monzon.

Iñigo Gaytan de Ayala

Manuel de Urigoyen

Juan Aguirrevolea

José Joaquin de Egaña

Ramon Mª de Lili

El Secret.º
Jose Mª.
de Arcáraz

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Vergara á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ldo. de Monzon se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, con asistencia de los Sres. Tenientes D. Jose Joaquin de Egana y D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Ramon Maria de Lili, Síndico, D. Antonio Esterripa, D. Victor Arizpe, D. Juan Aguirrevolea y D. Francisco Ibarzabal, Regidores que componen su mayoria y hecha que fue lectura del acta de la anterior fué aprobada.